

AVISO LEGAL

A continuación se presentan las condiciones generales de uso y contratación de los servicios comerciales «Servicio Técnico» de “La Canilla”, marca registrada por JJQ Maquinaria SL, con CIF B66667924 registrada en el Registro Mercantil de Barcelona, en la Hoja B-481444 Tomo 45241 Folio 19.

Con la presente documentación y firma del cliente, se entenderán aceptadas las condiciones que a continuación se describen por los usuarios que contraten nuestros servicios.

PRESUPUESTO

- El Servicio Técnico remitirá un Presupuesto con detalle de la reparación o servicio a efectuar en el objeto de depósito junto con las previsiones necesarias.
- El presupuesto cuenta con un plazo de validez de 30 días naturales como consta regulado en el RD 58/1988.
- El cliente se compromete a informar de cualquier tipo de manipulación previa que haya efectuado sobre el objeto de depósito, haciéndose responsable de los inconvenientes que pueda ocasionar en el posterior proceso de reparación.
- No se aceptarán equipos desmontados.
- El cliente queda obligado a satisfacer el importe de 15€ en motivo de la elaboración del presupuesto, sólo cuando éste no se lleve a cabo. En el caso de que se acepte el presupuesto, quedará como pago a cuenta de la reparación.

OBJETO DE LA REPARACIÓN Y AVERÍAS OCULTAS

- El Servicio Técnico reparará únicamente las anomalías declaradas por el usuario e informadas previamente a este Servicio.
- Si se encontraran otros defectos que supusieran una desviación del objeto inicial de reparación, el Servicio Técnico comunicará de forma inmediata al cliente la situación, incurriendo en la modificación del presupuesto correspondiente.
- El usuario reconoce que el equipo enviado, es un equipo usado y con algún fallo.
- En caso de no tratarse de prestar el Servicio Técnico Oficial, el usuario queda advertido que al aceptar la reparación (o intento de reparación), el objeto será «manipulado» por el Servicio Técnico, existiendo la posibilidad de no cumplir con los términos de uso del fabricante y verse éste modificado de su estado original en el que fue entregado.
- El Servicio Técnico no se hará responsable de averías posteriores derivadas de la reparación del objeto de reparación.
- De conformidad con el RD 58/1988 de 29 de Enero si tras comenzar la reparación a su equipo, este Servicio Técnico no puede garantizarle la correcta reparación del mismo por haberse detectado averías o vicios ocultos sobrevenidos al presupuesto inicial que imposibilitan por razones técnicas la funcionalidad del equipo o no pudiéndole garantizar la calidad de la reparación, se le comunicará debidamente, procediéndose a la devolución de su equipo en el estado en el que fue entregado. De no recibirse en el plazo máximo de 5 días hábiles respuesta en contrario, procederemos a la consideración de reparación rechazada poniendo a disposición el periodo de "depositario" (el cual detallamos posteriormente).
- De igual forma se procederá, en el caso que sea el usuario el que por razones propias decida anular la reparación previamente a su inicio. Si la reparación ya se hubiera iniciado y efectuado de forma parcial o completa, el usuario deberá satisfacer el coste de la reparación total marcada en el presupuesto.

PLAZOS DE REPARACIÓN Y GARANTÍAS

- Los plazos de reparación son orientativos, pudiendo verse afectados por complicaciones sobrevenidas durante el proceso de reparación, retraso por volumen de trabajo u otras casuísticas, las cuales serán comunicadas al usuario.
- En los casos en los que el usuario no haga efectiva la totalidad del importe de la reparación o no acepte el presupuesto, el Servicio Técnico quedará como depositario del objeto depositado durante un plazo máximo de 4 meses, no haciéndose responsable de éste/éstos con posterioridad a dicho plazo, reservándose el derecho de reciclar dicho/s objeto/s.
- Como se expone en el artículo 6 del Real Decreto 58/1988 de 29 de Enero, que regula la prestación de servicios de reparación de aparatos de uso doméstico, todas las reparaciones tienen una garantía de 3 meses desde la fecha de entrega al finalizar la reparación del equipo (exclusivamente sobre el concepto presupuestado en la reparación), y tendrá validez en tanto los equipos no sean manipulados o reparados por terceros.
- No estarán amparadas por esta garantía las averías o fallas de funcionamiento producidas por variaciones de voltajes e instalaciones eléctricas incorrectas o que sean causas de fuerza mayor. Así mismo, no se podrá reclamar una nueva reparación con cargo a la garantía cuando la avería se produzca como consecuencia de un uso inadecuado del aparato, por el deterioro del producto debido a agentes externos o debido a un mantenimiento inadecuado.
- Si durante el período se reprodujera de forma total o parcialmente una avería reparada o surgiera una nueva deficiencia originada por consecuencias de la misma reparación o su instalación, el usuario deberá comunicar esta circunstancia al servicio de asistencia técnica para su comprobación y ulterior reparación. En tal caso, el usuario deberá encargarse de entregar el objeto de nuevo en alguno de nuestros establecimientos.

OTRAS CONSIDERACIONES

- La recogida de la reparación deberá realizarse en el establecimiento de *C/Major, 58 de Montcada i Reixac (08110, Barcelona)* como norma general.
- El Servicio Técnico se reserva el derecho de rechazar la entrega en el domicilio del cliente, la cual si se realizara, sería bajo previa información al cliente de los costes de desplazamiento correspondientes (los cuales si no han sido incluidos en el presupuesto deberán ser comunicados con la consecuente modificación del presupuesto) y aceptados.